MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 673

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 390/2014 SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 92/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO EN TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 9, CON ID Nº 281839.

Asunción, 6 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1718/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 390/2014 SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 92/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO EN TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 9, CON ID Nº 281839; y

CONSIDERANDO: Que el memorándum D.F. Nº 120/2015 por el cual se solicita realizar los trámites pertinentes para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1 a fin de adecuar el contrato de Fiscalización.

Que resulta necesaria la modificación solicitada por la Dirección de Finanzas, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que por Nota de fecha 07 de abril de 2015, la empresa Elc-Electroconsult del Paraguay S.A., comunica que se encuentra habilitada su cuenta bancaria a fin de recibir pagos provenientes de las certificaciones.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 525/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 390/2014 formalizado con la empresa ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., y en consecuencia modificar la Cláusula 8.2. Banco y Cuenta Bancaria.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO LEITRA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.